JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Verbal De Imposición de Servidumbre de Tránsito – Rad. 2021-00257-00
Demandante : EDNA ROCIO MORALES TOVAR
Demandados : DIANA PATRICIA MORALES PRADA, CARLOS EDUARDO MORALES PRADA y DEMAS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE TOBIAS MORALES RODRIGUEZ

En atención a solicitud elevada mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 17 de enero del presente año, el juzgado,

Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica para actuar al Dr. **José Antonio Devia Lozano**, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.081.181, T.P. No. 85.239 y correo electrónico: ja_devia9@hotmail.com, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y conforme al poder conferido obrante a folios 159 y 160 del expediente digital.

2. Téngase legalmente notificados en forma personal a los demandados **Diana Patricia Morales Prada** y **Carlos Eduardo Morales Prada** del auto admisorio de la demanda de fecha 11 de noviembre de 2021, conforme a las constancias de entrega obrantes a folios 178 a 181 del expediente digital, quienes durante el término de traslado de la demanda guardaron absoluto silencio.

3. Emplazar a los demás herederos inciertos e indeterminados del señor Tobías Morales Rodríguez, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para lo cual se dispone incluir la información correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo PSAA14-10118 de Marzo 04 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

4. Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.

MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.